

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 2.537/2015

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en las dirección por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución de Inadmisión a Trámite del expediente de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incuridas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 apartados 2 y 5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-IES-0033/15. Titular: Vanessa Sánchez Jiménez. Domicilio: Caravaca de la Cruz, 3-4º-1. Código Postal: 14007. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución: Inadmisión a trámite, del expediente de Ayudas a Personas en especiales circunstancias de emergencia social incuridas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, a 13 de abril de 2015. La Delegada Territorial, Fdo. Josefa Vioque Zamora.